

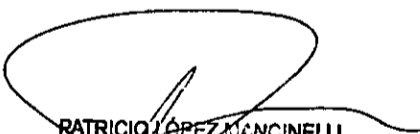
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que desde las áreas correspondientes de contacto dinámico con los municipios bonaerenses se instruya en el sentido de unificar criterios sobre la radicación temporaria de Parques de diversiones, Ferias similares o circos, en distintas ciudades, teniendo en cuenta la utilización de entretenimientos o juegos mecánicos o electromecánicos.


PATRICIO LÓPEZ MANCINELLI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Buenos Aires



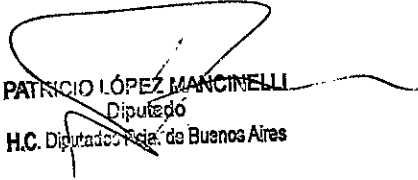
FUNDAMENTOS

En muchos casos se ha observado que este tipo de empresas que ofrecen espectáculos o entretenimientos, por ejemplo, parques de diversiones o circos, no cuentan con adecuadas instalaciones y su equipamiento dista de ser el ideal. La prevención es una de las partes vitales para garantizar la integridad y la vida de las personas que pudieran asistir a lugares de estas características así como a aquellas que operan máquinas y deben controlarlas. La verificación de instalaciones y equipos debe ser realizada por personal profesional idóneo que certifique el óptimo funcionamiento y las condiciones mecánicas en que se encuentran. En ese sentido debe recomendarse la existencia de servicios de mantenimiento y la correspondiente asistencia técnica que certifique la puesta en marcha y manutención de equipos, todo conforme a las leyes vigentes en materia de seguridad e higiene.

Se han producido ya muchas tragedias, la mayoría de las cuales estuvieron ocasionadas por la falta de adecuados controles de seguridad. Luego de producirse algún hecho se verificó que el estado de conservación distaba de ser el adecuado. Los departamentos Ejecutivos también deberán contar con técnicos o licenciados en seguridad e Higiene para responsabilizarse por el correspondiente informe técnico. O bien los Municipios o los proveedores de energía eléctrica deberán efectuar la completa revisión de instalaciones, procediendo a elevar el correspondiente informe y clausurando aquellos equipos que no cuenten con las máximas medidas de seguridad exigibles.

Se ha verificado que en lugares donde se han producido hechos que bien pudieron ser evitados por lo que no ingresan en la categorización de accidentes, la legislación se ha endurecido en tanto en otros lugares, la permisividad es mayor y los controles cuentan, muchas veces, con previas denuncias de usuarios.

A fin de evitar estas disímiles actitudes es que se debieran unificar criterios. Por lo expuesto solicito el apoyo de mis pares al presente proyecto.


PATRICIO LÓPEZ MANCINELLI
Diputado
H.C. Diputados Provs. de Buenos Aires